



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Daniel Jesús Granja Peniche y Raúl Paz Alonzo.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 09 de octubre de 2017.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, y la iniciativa que adiciona el artículo 32 TER a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, suscrita por el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión de fecha 09 de octubre de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por el Diputado José



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Elías Lixa Abimerhi y de la iniciativa que adiciona el artículo 32 TER a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, suscrita por el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narvárez, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen que contiene ambas iniciativas y que fue solicitado en la sesión anterior. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi celebró la integración efectiva de las tres propuestas en el dictamen y destacó la importancia de las mismas, señalando en primer término la iniciativa que él presentó referente al cáncer de próstata, de la que dijo que espera que esta propuesta trascienda en el sector social porque los índices de mortalidad de esta enfermedad son equiparables al de cáncer de mama y cervicouterino, por lo que debe ser combatida con la misma agresividad. Asimismo, destacó los beneficios de las iniciativas que presentaron los diputados Marbellino Ángel Burgos Narvárez y Celia María Rivas Rodríguez, para proporcionar a los trabajadores ocho días del año por motivo de paternidad y días con goce de sueldo para que los padres puedan acudir a los tratamientos de cáncer de sus hijos, las cuales contribuyen a integrar derechos sin distinción de género. En este contexto, propuso hacer una modificación al artículo que se reforma, que señala que estos derechos son irrenunciables y no podrán ser sujetos de compensación económica, ya que consideró que lo correcta sería puntualizar que los permisos mencionados en dicho artículo no serán sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos, toda vez que se trata de un derecho y no de una imposición. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por lo que el Diputado



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Presidente instruyó a la Secretaría General para que modifique el proyecto de dictamen en los términos ya señalados.

El Diputado Marbellino Ángel Burgos Narvárez reconoció el trabajo de la Comisión para integrar en un artículo tres puntos de vista diferentes, señalando que éstos buscan integrar cada vez más a la familia, porque no es sólo responsabilidad de la madre, sino también del padre, como una cuestión de igualdad.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez destacó la importancia de los tres puntos que hoy se dictaminan, toda vez que fortalecen a la familia, apoyan la responsabilidad de los papás y ayudan a temas de salud, como el permiso para practicarse exámenes preventivos de cáncer de próstata, y recordó las reformas aprobadas anteriormente referente al aumento de tres a cuatro meses en caso de maternidad y un día a las mujeres trabajadoras para practicarse exámenes de detección de cáncer cervicouterino y de mama. Asimismo, subrayó la importancia del punto que permite a los padres acompañar a sus hijos en sus terapias de cáncer y se refirió al permiso de ocho días para el caso de paternidad, el cual incluye también el tema de adopción, para que los nuevos papás puedan adaptarse e integrarse a sus hijos.

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala hizo un reconocimiento al trabajo realizado en el seno de esta Comisión, a fin de buscar el fortalecimiento de la familia, destacando el hecho de que estas tres iniciativas representan un reconocimiento al tema de igualdad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata consideró que hoy se da un paso importante para el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, y propuso dar amplia difusión a estas iniciativas con el fin de que los trabajadores tengan conocimiento de los beneficios de las mismas.

El Diputado Presidente propuso que, en el caso de adopción, es necesario precisar el tiempo en que los padres puedan reclamar el goce del derecho a que se refiere el artículo para convivir con su nuevo hijo.

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala coincidió con el Diputado Presidente en el sentido de precisar el tiempo para reclamar dicho derecho y mencionó que tiene conocimiento que uno de los requisitos para la adopción es que los padres hayan convivido un tiempo con los niños.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi coincidió en que el hecho de que el niño habite en el hogar no significa que haya concluido el proceso de adopción y que es necesario hacer una precisión en cuando al tiempo, toda vez que no se trata de un periodo vacacional; en este sentido, propuso que en el cuerpo del dictamen se señale que los padres adoptivos podrán ejercer ese derecho cuando ya estén conviviendo con los niños o cuando ya se concrete la adopción legal, ya sea uno u otro caso, pero no los dos.

Al respecto, el Diputado Presidente señaló que su propuesta va en el sentido de que se ejerza dicho derecho al momento de consumarse la adopción con documentos expedidos por la autoridad oficial.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi señaló que coincide en que es necesario precisar en qué momento se ejercerá el citado derecho, pero no en que se haga cuando concluya el proceso de adopción, toda vez que éste puede durar meses e incluso años. En este sentido, consideró que al momento de la entrega del menor se emite un acta y este documento puede ser suficiente para justificar la reclamación del derecho y no cuando concluya la tramitología, toda vez que el objetivo de la ley es que los menores se integren mejor a la familia.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat propuso establecer en el dictamen, en el caso de permisos para tratamientos de cáncer, una temporalidad para que los trabajadores soliciten el permiso, con el fin de que avisar con tiempo suficiente que ejercerán dicho derecho.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez consideró que el tema abordado por la diputada que le antecedió se puede incluir en la exposición de motivos, ya que establecerlo en la ley sería complicado; asimismo, referente a la adopción, explicó que un Comité de Adopciones se encarga de determinar el momento en que se entrega el niño o la niña a los padres, de lo cual se levanta un acta, aunque el proceso legal de adopción venga después y puede durar meses, de manera que ya no tendría necesidad de que los padres ejerzan dicho derecho. En este sentido, propuso que el mismo se otorgue cuando la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA), que es la institución en el Estado facultada para eso, entregue en custodia al menor a los padres y no hasta que concluya el proceso de adopción.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi señaló que es acertada la observación que hizo la diputada que le antecedió y consideró que esos ocho días podrían representar incluso la oportunidad de los padres para viajar a otros estados o a otro país para recibir al niño. En este sentido, indicó que sería suficiente que los padres muestran un documento que certifique que recibirán a un menor para ejercer su derecho.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez propuso precisar en la ley que el citado derecho se podrá ejercer cuando la institución responsable haga entrega del menor para iniciar el proceso de adopción.

El Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata se refirió a la página 13 de la exposición de motivos, que señala que dicho derecho da la oportunidad a los padres de adaptarse al nuevo integrante de la familia; al respecto, consideró que dicho texto debe cambiarse porque señala únicamente a los padres, cuando la adaptación debe ser integral, es decir toda la familia.

El Diputado Presidente sometió a votación ambas propuestas señaladas, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para realizar las modificaciones antes mencionadas.

Posteriormente, una vez que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen que se acaba de aprobar a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRÉSIDENTE.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HORTA SERRANO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.